

# PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



**Secretaría de Cultura,  
Recreación y Deporte**

© Alcaldía Mayor de Bogotá

© Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Sede: Carrera 8 N° 9-83 • Conmutador: 327 48 50 Ext.: 614

[www.culturarecreaciónydeporte.gov.co](http://www.culturarecreaciónydeporte.gov.co)

**CONCURSO**

# Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009

# 1. Presentación

Hace 200 años, Bogotá fue una de las ciudades desde las cuales se lideró el proceso de independiencia de América Latina. Hoy, con la celebración del Bicentenario, la ciudad se consolida como un espacio propicio para el pensamiento y la creatividad.

En este sentido, este año damos otro paso hacia adelante, siempre trabajando por garantizar el ejercicio de los derechos culturales que los habitantes de la capital: más de 5.200 millones serán destinados a fomentar la práctica de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de manera articulada y coherente entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

Junto con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el sector ofrece un portafolio de convocatorias dirigido tanto a personas naturales como jurídicas, con el propósito de dinamizar las prácticas en los distintos campos para aumentar la oferta y el impacto del quehacer cultural.

Es el momento de impulsar el crecimiento del arte, la cultura y el patrimonio, para avanzar en el propósito de garantizar ciudadanos más concientes de sus derechos y responsabilidades, en el camino hacia la consolidación de una democracia más fuerte, a propósito de la celebración del Bicentenario de la independiencia.

## Sobre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creado por el Acuerdo 257 de 2006. La SCRD funciona como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad y tiene por objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La misión de la Secretaría es ser la entidad del gobierno distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

## Sobre el Sector

El sector está estructurado por la SCRD y las siguientes entidades adscritas:

- 1. Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA):** Desarrolla programas de fomento, promoción y formación de las prácticas artísticas con énfasis en las áreas de artes plásticas, literatura y audiovisuales. Así mismo, promueve una variada programación artística y cultural a lo largo del año y apoya la creación de clubes y talleres artísticos para el público infantil, juvenil, adulto y adulto mayor, en las diferentes áreas artísticas.
- 2. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC):** Vela por la conservación del patrimonio, orientada al desarrollo de proyectos y estudios técnicos para la intervención, el mantenimiento, la restauración y la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito y desarrolla convocatorias públicas para el fomento de estudios de interés en la preservación del patrimonio.

3. **Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB):** Brinda apoyos y estímulos orientados al fortalecimiento de las artes escénicas: música, danza y arte dramático, los cuales comprenden becas, premios, alianzas estratégicas, apoyos concertados y fomento al intercambio. Además orienta el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal.
4. **Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD):** Vela por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas e impulsa masivamente las actividades recreativas y las prácticas deportivas no competitivas como la Ciclovía y Recreovía, eventos metropolitanos, recreación para personas con limitaciones, adultos mayores, infancia y juventud y recreación comunitaria.

Adicionalmente, se encuentra la entidad vinculada:

5. **Canal Capital:** Contribuye a la promoción de la identidad de ciudad y el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas y de hábitos de vida saludables entre los televidentes, además de generar amplios espacios de participación, en donde los ciudadanos pueden expresar sus ideas y conflictos y a la vez ser informados, con la posibilidad de debatir abiertamente las principales políticas públicas de la ciudad. Canal Capital cuenta con una parrilla de programación compuesta por franjas temáticas que responden a las necesidades de cada tipo de público (Franja Informativa, Infantil, Juvenil, Deportiva, de Opinión, Cultural y de Cine) que buscan generar sentido de pertenencia entre los ciudadanos y consolidar a Canal Capital como el canal regional más importante del país.

**NOTA:** El presente documento hace referencia a las convocatorias que en el marco del Programa Distrital de Estímulos adelanta durante la presente vigencia fiscal, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

## Sobre el fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio

El sector cultural de la ciudad cuenta con el marco del documento de Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, el cual establece que el sector cuenta con unos procesos que permitirán el mejor y mayor ejercicio de los derechos culturales de los bogotanos.

Uno de estos procesos es el de Fomento, cuyo objetivo es desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados.

Lo anterior se encuentra desarrollado en el *Documento de Lineamientos Política de Fomento*, el cual establece que la inversión del presupuesto de la institución y sus entidades adscritas para el fomento de las artes, la cultura y el patrimonio se realizará a través de los programas Distritales de *Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas*.

## Sobre las Convocatorias de Estímulos

El Programa Distrital de Estímulos busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Para el campo de las artes, los estímulos se otorgarán en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación.

A continuación encontrará las condiciones generales y específicas de la convocatoria. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en las convocatorias, en relación con el cumplimiento de los requisitos generales aquí establecidos.

## El concursante

### **Quiénes pueden participar y asumen la condición de concursantes:**

Personas naturales, jurídicas sin ánimo de lucro.

#### **NOTA:**

**Cada convocatoria contempla requisitos específicos que deben acreditar los interesados, en razón de los cuales, respondiendo a criterios técnicos, podría restringirse la participación para uno u otro tipo de proponentes.**

### **b. Quiénes no pueden participar**

1. Los servidores públicos del Estado.
2. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
3. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
6. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
7. Las personas que formen parte del jurado de los concursos objeto de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente, para cada uno de los concursos.
8. Las demás descritas en las condiciones específicas de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos que adelante cada una de las entidades del Sector.

#### **NOTA:**

**Las anteriores causales se extienden para miembros de juntas directivas de las personas jurídicas y también para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos. En el evento en que el cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.**

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de las convocatorias, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo económico correspondiente.

## 2. Verificación de requisitos

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los concursantes y publicará el listado del resultado de dicha verificación en el portal de la entidad: **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Un equipo verificará que los inscritos cumplan con todas las condiciones y requisitos formales exigidos para participar. Finalizado el proceso de verificación se fijará en la cartelera destinada para tal fin en la sede principal de la SCRD y en el Portal web [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el listado total de las personas y/o agrupaciones inscritas, así como el de aquellas que presenten inconsistencias o faltantes en la documentación mínima requerida, a efecto que completen o corrijan lo pertinente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado. **Únicamente son subsanables los documentos generales del concursante y no los del proyecto.**

**Es responsabilidad de los participantes verificar el listado de inconsistencias o faltantes de la documentación mínima requerida publicado en el portal web de la SCRD.** Se descalificará a los concursantes que no corrijan o completen los requisitos señalados en el plazo fijado para tal efecto. Sólo aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de condiciones y la documentación requerida, tanto general como específica pasarán al jurado para su evaluación.

## 3. Deliberación del jurado

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designará jurados expertos quienes tendrán las siguientes facultades:

1. Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta contentiva del fallo respectivo.
2. Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto.
3. Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
4. El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
5. La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
6. Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta de correspondiente.
7. El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
8. El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

9. Los jurados revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, finalistas, suplentes y menciones de honor, según sea el caso, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

## 4. Fallo del jurado

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el ganador.

## 5. Desembolso de los estímulos

### Publicación de resultados

El acta que contempla la recomendación de selección del jurado así como la resolución que acoge la misma, se publicarán en forma simultánea en el portal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y de acuerdo al calendario de actividades previsto para cada concurso.

### Comunicación al ganador

1. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte comunicará a los ganadores, la resolución que acoge la selección del jurado en los términos del Artículo 45 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (C.C.A.)
2. Una vez realizada esta comunicación del acto administrativo, los ganadores deberán allegar los siguientes documentos, que son requisito indispensable para la ejecución del premio y entrega del estímulo económico:
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
4. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
5. Formato o certificación bancaria de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.

### Otorgamiento de los estímulos

El estímulo otorgado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el estímulo económico como las presentaciones artísticas o la ejecución de la propuesta seleccionada si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo contemplado en el respectivo concurso.

Una vez comunicado el acto administrativo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá al desembolso de los estímulos económicos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los concursos. En todo caso dichos desembolsos, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo al PAC asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Por lo anterior, se recomienda que el concursante prevea y cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su propuesta, en la fecha indicada de acuerdo con los términos de cada concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor de todos los premios será objeto de tributación y se les aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

## 6. Derechos y deberes generales de los ganadores

### Derechos

1. Recibir los estímulos económicos determinados como premios en los montos señalados en cada convocatoria.
2. Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte pueda ejecutar dentro del ámbito de sus funciones.
3. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar.

### Deberes

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución que acoge la recomendación de selección del jurado, el ganador deberá entregar la documentación requerida. (*Numeral 5. DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS, Comunicación al ganador*).
2. Ejecutar íntegramente durante la vigencia 2010 el proyecto tal como fue presentado y seleccionado por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario. Cualquier modificación debe ser autorizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante acta suscrita por las partes.
3. Acoger las observaciones que realice la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo y cumplimiento del proyecto.
4. Cumplir con las condiciones previstas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la entrega y ejecución de los estímulos, así como con el cronograma de actividades que establezca la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a los ganadores.
5. Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para la realización del proyecto ganador y asumir todos los gastos necesarios para su desarrollo integral.
6. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que les sean programadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
7. Utilizar los insumos establecidos en las propuesta (ejemplo: instrumentos, vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso) en la ejecución del proyecto y/o presentaciones artísticas y retirarlos una vez finalizada cada función, dentro de los plazos señalados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Vencido este plazo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no se hará responsable por los materiales no retirados.

8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las presentaciones y adecuar sus propuestas a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
9. El ganador deberá tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización de espectáculos públicos a que haya lugar para la ejecución de la propuesta, en caso que el concurso lo requiera.
10. Entregar en las fechas señaladas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los informes y en general toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación y compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros.
11. Todas las piezas de comunicación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte antes de entrar a impresión con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y la entidad. Igualmente en todas las piezas de divulgación y/o eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador una vez que haya desarrollado la propuesta.
12. Las demás que señale la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## Deberes en relación con los derechos de autor

1. Registrar, según el concurso que lo solicite, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.
2. Suscribir con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que les sea otorgado.
3. Autorizar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o a quien esta designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. La SCRD, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
4. En caso que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de las convocatorias, el ganador se obliga bajo su cuenta y riesgo a tramitar ante los titulares las respectivas licencias en los términos aquí señalados. Con este propósito, el ganador diligenciará, a su costa, la firma y reconocimiento ante Notario de los contratos de licencia de derechos de autor con todas y cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas en cuestión. (Anexo 2)
5. Acreditar que se cuenta con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas. (Anexo 2)
6. El ganador garantiza a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de las referidas propuestas, no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte sea objeto en materia de propiedad intelectual.

Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el numeral anterior (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como premio.

De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de las propuestas surgidas por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no se hacen responsables por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

## **7. Deberes de la secretaría de cultura, recreación y deporte**

1. En virtud de la facultad de autotutela, solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecte la recomendación de selección efectuada.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
3. Efectuar los desembolsos al ganador en las oportunidades y términos previstos en las convocatorias, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo si a ello hubiere lugar, y de acuerdo con el PAC de la entidad.

## **8. Rechazo del concursante**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a excluir del proceso de selección al concursante, incluidos sus integrantes, en el evento de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva convocatoria.

En el evento que la falsedad o fraude sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo que acoge la recomendación de selección del jurado, o al desembolso del estímulo económico determinado como premio, la Entidad deberá adelantar las actuaciones a que hubiere lugar a efectos de obtener la restitución del estímulo económico entregado.

En cualquiera de los casos expuestos el concursante y sus integrantes, no podrán participar en ninguna de las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, por el término dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo disponga. La presente prohibición se hace extensiva a aquellos ganadores a quienes les haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del estímulo económico que les fue otorgado en una determinada convocatoria.

## 9. Introducción

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), a través de la Oficina Observatorio de Culturas, ha aplicado en los años 2001, 2003, 2005, 2007 y 2009 la Encuesta de Culturas que permite medir las percepciones, conocimientos, cambios de actitudes, comportamientos y hábitos de los ciudadanos de Bogotá, para conseguir resultados que sean útiles a la Administración Distrital en la toma de decisiones y construcción de política pública.

La aplicación de la Encuesta Bienal de Culturas 2009 se realizó sobre temas de cultura ciudadana, cultura política y democrática, prácticas y relaciones de oferta, demanda y consumo en los sectores específicos de cultura, recreación, deporte y uso de tiempo libre. Esta acción está motivada, en el eje del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, en el objetivo estructurante 2008-2012 de la Gestión Pública Efectiva y Transparente, dentro del programa Comunicación al Servicio de Todas y Todos, para “ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional -promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social- en un escenario global, integrado regional, nacional e internacionalmente”<sup>1</sup>

El formulario de la Encuesta Bienal de Culturas 2009 se compone de 89 preguntas, Instrumento que fue aplicado a 13.000 personas de 13 años y más, residentes en las 19 localidades urbanas de Bogotá.<sup>2</sup>

## 10. Convocatoria en la cual puede participar Temas de la encuesta bienal de culturas

### Perfil socio-demográfico de la Encuesta Bienal de Culturas: preguntas No. 1 a 12.

El perfil constituye la base informativa más importante y rigurosa para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio (ciudadanos) y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes, programas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

### Culturas Públicas: de la pregunta No. 13 a 58

Luego de un proceso de análisis de los resultados de las encuestas anteriores adelantado por el Observatorio de Culturas en conjunto con el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, se definió el marco conceptual de la Encuesta Bienal de Culturas año 2009, tomando un nuevo concepto bajo el grupo de “culturas públicas” entendido como se describen a continuación:

#### **Cultura política**

Formas como los ciudadanos conocen y se vinculan de manera concreta con el Estado y con quienes lo gobiernan.

#### **Cultura democrática**

Entendida como la disposición de los miembros de un grupo humano para:

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”, p.42

<sup>2</sup> Por ser una localidad rural, Sumapaz no fue incluida en el diseño muestral de la EBC 2009.

1. La conservación y defensa de los derechos y libertades fundamentales aún en medio de circunstancias difíciles o excepcionales.
2. El acatamiento a la ley por encima de las conveniencias personales, familiares o grupales.
3. La capacidad para construir relaciones libres, funcionales, responsables y horizontales por medio de acuerdos consensuados.
4. Respeto y aceptación de la diversidad, manejo pacífico de las diferencias y los conflictos
5. El esfuerzo por superar las anomalías y la no conformidad a convivir con ellas.

### **Cultura ciudadana**

Hábitos, valores y prácticas determinados por tres elementos que ayudan a controlar las conductas de quienes habitan la ciudad:

1. El control político que se materializa en las normas y en los aparatos de coerción del Estado, jueces y policía y frente a las cuales el ciudadano puede cumplirlas gustosa (por comprensión inteligente de la norma) u obligadamente (por temor al castigo)
2. El control social que se manifiesta en la capacidad de crítica o censura a las actitudes negativas y el aplauso y estímulo a los comportamientos positivos.
3. El control moral o autocontrol que nace del convencimiento íntimo sobre la distinción entre lo dañino y lo benéfico como práctica o actitud de los ciudadanos y que les hace sentir a las personas satisfacción o culpa.

### **Prácticas artísticas, consumo cultural y patrimonio: de la pregunta No. 59 a 78.**

Asociado a los conceptos de espacio social, hábitos, clase social y estilos de vida, la Encuesta Bienal de Culturas 2009 pretende indagar en este capítulo, sobre los gustos artísticos, costumbres y conocimiento de los ciudadanos, para la generación de indicadores de consumo cultural, definido éste como la producción y circulación de bienes y servicios culturales, por parte de organizaciones, iniciativas e instituciones públicas o privadas. El objetivo es explorar sobre las formas como los ciudadanos obtienen y apropian bienes y servicios culturales, a partir de los resultados que se obtengan sobre los equipamientos tecnológicos del hogar, objetos artísticos y culturales, interés en actividades culturales y asistencia a eventos.

### **Deporte, actividad física, recreación y tiempo libre: de la pregunta No. 79 a 89**

Con base al plan de desarrollo 2008-2012 "Bogotá Positiva: para vivir mejor", la Encuesta pretende en este capítulo identificar la percepción de la ciudadanía acerca de:

1. Hábitos, preferencias, motivaciones y lugares para la actividad física, la recreación y el deporte.
2. Percepción y uso del tiempo libre
3. Participación en el Festival de Verano organizado por el IDRD.
4. Uso de la ciclovía y otros espacios de la ciudad.

Bajo estas premisas y con el objeto de fomentar la ejecución de actividades relativas a los procesos de análisis y comunicación de información, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte esta interesada en invitar a participar en la convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009", con obras inéditas en la modalidad de investigación, que tengan como base los resultados arrojados por la Encuesta Bienal de Culturas 2009.

**NOTA:**

para ampliar los conceptos ver Anexos No. 5 y No. 6 de la presente cartilla.

## Foco del Análisis

Según los análisis de los resultados de las encuestas anteriores, se ha encontrado que la ciudadanía afirma no tener tiempo para participar o asistir a eventos culturales, o para practicar algún deporte o recrearse de manera regular. Partiendo desde la idea de que el capital real de las personas es el tiempo libre, y acogidos a la diversidad de conceptos y definiciones sobre "Tiempo Libre", se ha incluido en el formulario de la Encuesta Bienal de Culturas la pregunta No. 88 así:

### Para usted tiempo libre es:

Es el tiempo que no le pagan.

Es el tiempo que le queda después de cumplir con las obligaciones.

Es el tiempo que no programa.

Es el tiempo que programa para disponer libremente de él.

Es el tiempo que le queda después de trabajar, comer, descansar, trasladarse, asearse y estudiar.

Otro ¿Cuál? \_\_\_\_\_

De igual manera se hizo la pregunta No. 89 que dice:

Según la definición de tiempo libre que usted acoge, ¿usted tiene tiempo libre?

Si      No      Ns/Nr

Por lo anterior, el análisis de esta convocatoria estará enfocado en el "Uso del Tiempo Libre". Sin excluir ninguna de las definiciones de tiempo libre contenidas en el formulario o que respondan los encuestados por la opción Otra, ¿cuál?, la invitación a los participantes es a desarrollar sus trabajos de investigación, enfocados en el tema del tiempo libre y su uso, cruzado con cualquiera de las variables, temas o demás preguntas incluidas en la Encuesta Bienal de Culturas 2009. El premio será otorgado a los tres (3) mejores análisis, teniendo en cuenta el rigor estadístico, la utilidad para las políticas públicas, el aprovechamiento de los datos de la encuesta y su pertinencia con las dinámicas de la ciudad.

## Insumos para el Análisis

Los participantes en la convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" recibirán el formulario de la encuesta tal como fue aplicada, las tablas de salida con todas sus desagregaciones (Estas tablas traen relacionado el Coeficiente de Variación Estimado \_CVE, y el dato expandido a la población objeto de estudio). Así mismo, cada participante podrá solicitar hasta 10 cruces de información adicionales que sean requeridos por la investigación, estas solicitudes serán procesadas por la Oficina Observatorio de Culturas y entregadas 4 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Estas solicitudes deberán enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [convocatoria.ebc2009@gmail.com](mailto:convocatoria.ebc2009@gmail.com)

Finalmente, la convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009", esta compuesta por tres diferentes estímulos, los cuales serán entregados a los tres mejores trabajos de análisis presentados y los cuales serán evaluados por un jurado idóneo seleccionado por la Secretaría, conformado por un grupos de entre tres y cinco expertos en los temas que trata la Encuesta..

## Sobre los premios

La SDCRD ha dispuesto como estímulo económico para esta convocatoria un presupuesto total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE**, los cuales serán distribuidos en los tres primeros lugares:

NOMBRE DEL CONCURSO	PRESUPUESTO TOTAL DESTINADO A LA CONVOCATORIA	PREMIOS
Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009	\$25,000,000	Primer Puesto: \$12,000,000 Segundo Puesto: \$8,000,000 Tercer Puesto: \$5,000,000
TOTAL	\$25,000,000	

### NOTA 1:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor de todos los premios será objeto de tributación. Por ende, se aplicará a los premios las retenciones tributarias a que haya lugar.

### NOTA 2:

El trabajo de análisis que ocupe el primer puesto en la presente convocatoria, será publicado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el acompañamiento de un editor que tenga en cuenta las observaciones que al mismo hayan sido efectuadas por el jurado calificador.

### NOTA 3:

Se entiende que con la firma del formulario de inscripción los ganadores de este concurso aceptan que conservarán los derechos morales sobre el trabajo de análisis, pero cederán a favor de la SDCRD, los derechos patrimoniales de edición, reproducción, difusión y comunicación al público del trabajo de análisis que resulte premiado en la presente convocatoria.

## Fechas a tener en cuenta

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	Los días jueves entre el 10 de marzo al 09 de abril de 3:00 p.m a 6:00 p.m. <b>Lugar:</b> Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Cra. 8 No. 9-83
Apertura del registro y entrega de insumos para el análisis	12 de abril
Apertura y cierre de recepción de propuestas	16 de junio al 30 de junio
Publicación de listado de documentos a subsanar	9 de julio
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	16 de julio
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	26 de julio
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	27 de septiembre
Devolución de propuestas no seleccionadas	30 de septiembre

Las fechas previstas pueden ser modificadas, en cuyo caso se informará de los cambios a través de la página web de la SCRCD: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>

## 11. Quiénes pueden participar

En esta convocatoria se restringe la participación solamente para Personas Naturales y jurídicas. Ver Nota EL CONCURSANTE, de la Información General del Programa Distrital de Estímulos 2010

## 12. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Las personas naturales y jurídicas que hayan intervenido en la elaboración del marco conceptual y en la elaboración del formulario de la Encuesta Bienal de Culturas 2009, ya de vida de los participantes no será tomada en cuenta por los jurados a la hora de otorgar sus calificaciones.

## 13. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

Se solicitará a los concursantes presentar su trabajo en sobre cerrado bajo un SEUDÓNIMO, que garantizará el anonimato de los concursantes inscritos, dado que la experiencia, la formación y la hoja de vida de los participantes no será tomada en cuenta por los jurados a la hora de evaluar los trabajos de análisis participantes

## 14. Requerimientos de la propuesta

### Qué debe contener la propuesta

- Podrán participar trabajos de análisis inéditos, que tenga como base los resultados arrojados por la Encuesta Bienal de Culturas 2009, o desarrollados en cualquiera de sus ejes temáticos, descritos en la presentación de la presente cartilla y siempre con referencia a las preguntas 88 y 89, a las cuales se hizo mención en apartes anteriores de la presente cartilla.
- Para la evaluación de los trabajos, los jurados tendrán en cuenta, además de la pertinencia y el tratamiento del tema, las normas de presentación académicas y científicas en investigación, como referencias y citas bibliográficas completas a pié de página, con datos de autor, título, ciudad, editorial y número de página de la fuente citada siguiendo la normas INCONTEC. Los detalles sobre este particular serán aclarados en las jornadas informativas que se adelanten de la presente convocatoria.
- Cada trabajo de análisis deberá contener como mínimo:
  - Nombre del trabajo. <En el nombre debe aparecer la frase "tiempo libre" y el ámbito territorial o poblacional= Bogotá, D.C., o bogotanos(as)>

Índice.

Modalidad: Tipo de análisis realizado entre los temas escogidos por el concursante y “tiempo libre”.

Justificación: Razones en las que se sustenta la necesidad del análisis entre tiempo libre y el (los) tema(s) seleccionado(s).

Aporte del trabajo a la exploración sobre los temas de la encuesta.

Marco conceptual sobre el cual el autor basa su análisis.

Insumos utilizados para la construcción del análisis

Reflexiones finales.

Recomendaciones y desafíos.

Conclusiones.

Bibliografía.

## Documentos generales adicionales a la propuesta

### Para Personas Naturales

- 1 Formulario de Inscripción de la Convocatoria “Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009” – Programa Distrital de Estímulos 2010, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, debidamente firmado en original. (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello). Recuerde que debe diligenciar toda la información solicitada. No olvide registrar el correo electrónico del participante. (Anexo No. 01)
- 2 Trabajo de análisis presentado según lineamientos estipulados en las Condiciones Específicas de Participación (Numeral 14) en tres (3) copias idénticas.
- 3 Fotocopia ampliada al 150% y legible del documento de identidad.
- 4 Formato Hoja de Vida de la persona natural (Anexo No. 03).
- 5 Certificación de la afiliación de al régimen de seguridad social en salud ó copia del carnet de la EPS

### Para Personas Jurídicas

- 1 Formulario de Inscripción de la Convocatoria “Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009” – Programa Distrital de Estímulos 2010 – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, debidamente diligenciado y firmado en original, por el representante legal. (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello). Recuerde que debe diligenciar toda la información solicitada. No olvide registrar el correo electrónico de la entidad proponente ó del representante legal. (Anexo No. 01)
- 2 Trabajo de análisis presentado según lineamientos estipulados en las Condiciones Específicas de Participación (Numeral 14) en tres (3) copias idénticas.
- 3 Fotocopia ampliada al 150% y legible del documento de identidad del Representante Legal.
- 4 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento expedido por la entidad competente mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la organización participante. Los documentos aquí señalados según sea el caso, deberán ser expedidos dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de esta convocatoria y en el que conste un mínimo de seis (6) meses de existencia de la persona jurídica. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- 5 Fotocopia del RUT (Tener en cuenta que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción).
- 6 Formato hoja de vida de la persona jurídica diligenciado (Anexo No. 04)

**NOTA 4.**

Verifique que los documentos enunciados sean organizados, encarpados y legajados en el orden que se indica.

## 15. Cómo presentar la propuesta

La presentación de los requisitos formales y de los trabajos de análisis, debe hacerse según las siguientes instrucciones:

1. El trabajo debe presentarse en tres (3) copias idénticas y cada una de ellas debe estar legajadas por separado. Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadas del cuerpo del trabajo, así como tampoco originales únicos.
2. El trabajo debe ser mecanografiado o digitado a doble espacio en fuente Times New Roman tamaño 12, impreso por una sola cara en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y debidamente legajado, con una extensión mínimo de 30 y máximo de 100 páginas.
3. La primera página o portada de cada una de las tres (3) copias del trabajo debe contener:

Nombre del Trabajo.

Seudónimo.

Programa Distrital de Estímulos 2010.

Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009". El trabajo deberá incluir un índice donde se relacione la información que contiene de acuerdo con las condiciones específicas del concurso, como está estipulado en el numeral 14.

Para inscribir su trabajo de análisis debe utilizar tres sobres así:

### Sobre No. 1

en el cual se deberán introducir los documentos generales adicionales a la propuesta, descritos en el numeral 14, según sea el caso. La documentación deberá ordenarse en la misma forma en que allí se señala. Este sobre deberá estar marcado como se indica abajo en el recuadro.

SOBRE NO. 1
Nombre del trabajo. Seudónimo. Programa Distrital de Estímulos 2010. Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" Contenido: Requisitos formales del concursante

### Sobre No. 2

Deberá contener las tres (3) copias idénticas del trabajo en medio físico y digital. Este sobre deberá estar marcado como se indica abajo en el recuadro.

SOBRE NO. 2
Nombre del trabajo. Seudónimo. Programa Distrital de Estímulos 2010. Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" Contenido: 3 copias del Trabajo

### Sobre No. 3

Deberá contener el sobre No.1 y el sobre No.2. Este sobre deberá estar marcado tanto con el destinatario, como con el remitente, tenga en cuenta que por fuera del sobre solo van los datos del SEUDÓNIMO y dentro del sobre los datos de identificación y contacto, tal como se señala abajo en el recuadro.

El SEUDÓNIMO no deberá superar más de dos palabras y en caso de repetirse un SEUDÓNIMO el Observatorio de Culturas asignará un número consecutivo a cada una de los trabajos.

SOBRE NO. 3	
Destinatario	Remitente
Señores: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Programa Distrital de Estímulos 2010 Convocatoria: “Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009” Calle 9 No. 9 – 63 (si se deposita por urna) Carrera 8 No. 9 – 83 (si se envía por correo certificado) Bogotá	Remitente (SEUDÓNIMO)  <b>Dentro del sobre cerrado</b> SEUDÓNIMO Nombre del concursante Nombre del representante legal Dirección Número telefónico Celular Correo electrónico

El sobre No. 3 es el que se deposita en la urna o se envía por correo certificado y contendrá los datos del seudónimo del concursante.

## 16. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

El sobre No. 3 (que contiene los sobres Números 1 y 2) puede ser depositado directamente en la urna que la SCRD dispondrá en sus instalaciones de la calle 9 N° 9-63 o puede ser enviado por correo certificado a la sede principal de la SCRD ubicada en la carrera 8 N° 9-83.

Solo se recibirán los trabajos en el lugar indicado anteriormente. No se podrán realizar entregas personales en ninguna dependencia de la SCRD. La recepción se llevará a cabo entre los días 16 al 30 de junio de 2010, en el horario de atención de 9:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. La fecha y hora límite para la recepción de los trabajos será el día 30 de junio de 2010 hasta las 5:00 p.m. El concursante deberá prever el tiempo necesario para enviar su trabajo por correo certificado (se recomienda enviarlo por lo menos tres días hábiles antes de la fecha límite prevista para el cierre), con el fin de ser recibido en la sede de la SCRD a más tardar en la fecha y hora límite de cierre de la convocatoria. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado y que se reciban con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre de la convocatoria, quedarán descalificadas y no se verificarán sus documentos, así el envío haya sido anterior a la fecha de cierre y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro en las fechas establecidas por la SCRD. Por lo tanto se reitera que las propuestas deberán ser entregadas por la empresa transportadora a más tardar en la fecha y hora límite de cierre de la convocatoria. La SCRD elaborará un registro en el cual se incluirá número de inscripción, fecha de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante o en éste último ítem se relacionará que la propuesta fue enviada por correo certificado. Se le entregará a cada concursante un comprobante de inscripción. No habrá revisión de requisitos formales al momento de depositar el paquete en la urna.

## 17. Criterios de evaluación

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE (EN TÉRMINOS %)
Presentación de la propuesta	Normas de presentación académicas y científicas en investigación, como referencias y citas bibliográficas completas a pié de página, con datos de autor, título, ciudad, editorial y número de página de la fuente citada.	10%
Rigor estadístico	Se refiere a la precisión y propiedad con que se utilicen los recursos estadísticos en el foco temático y en los cruces de variables que trata la convocatoria.	20%
Aprovechamiento de los datos de la encuesta	Se evaluará la mejor utilización de los resultados que arroje la Encuesta Bial de Culturas 2009, frente al tema central de la convocatoria “Uso del Tiempo Libre” y su relación con los otros temas y resultados de la encuesta.	25%
Pertinencia con las dinámicas de la ciudad	Los trabajos deberán ser congruentes con dinámicas sociales, económicas, ambientales, culturales y políticas de la ciudad, con un peso importante en aquellas dinámicas afectadas por el actual Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor.	25%
Utilidad para las políticas públicas	Referente a la posibilidad de uso del trabajo por parte de la Administración Distrital para la construcción de políticas públicas en el “Uso del Tiempo Libre”.	20%
Total		100%

En caso de presentarse un empate en alguno de los premios previstos, se realizará una revisión del puntaje otorgado al criterio “Pertinencia con las dinámicas de la ciudad” y quien obtenga la mejor calificación en este punto ganará el premio, si el empate persiste se repetirá la operación anterior con respecto al criterio “Aprovechamiento de los datos de la encuesta”, si el empate continúa se pasará a revisar el criterio “Utilidad para las políticas públicas” y posteriormente, en caso de persistir del empate, se efectuará el mismo procedimiento con el criterio “Rigor estadístico”. Finalmente, si el empate se mantiene se procederá a devolver los trabajos empatados para una segunda evaluación de los jurados.

Los jurados previstos para este proceso de evaluación fueron seleccionados de acuerdo a su trayectoria, reconocimiento y pertinencia en los ámbitos de exploración de la Encuesta Bial de Culturas 2009, estos jurados aceptaron la invitación y son los siguientes:

### **Paul Bromberg**

Físico, M. of Arts en Historia y Filosofía de la Ciencia en la Universidad de British Columbia (Canadá) y estudios de postgrado en Ciencia Política (Universidad Nacional). Profesor de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo e investigador del Instituto de Estudios Urbanos. Ha ocupado diversos cargos en la gestión pública urbana, como director del Instituto de Cultura y Turismo y Alcalde de Bogotá. Investiga y hace docencia y consultoría en los temas de gobierno y políticas públicas urbanas.

### **Marta Cabrera**

Directora de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad Javeriana. Phd Comunicación y Estudios Culturales, University of Wollongong, Australia. Maestría: Análisis de problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo. Intereses: Cultura visual, violencia, trauma y representación (monumentos, practicas de conmemoración, fotografía, medios de comunicación y artes visuales), espacio/lugar, memoria, identidad y subjetividad, texto e imagen.

### **Eduardo Restrepo**

Phd Antropología (con énfasis en Estudios Culturales), Universidad de Carolina del Norte-Chapel Hill, Maestría: Antropología, Universidad de Carolina del Norte- Chapel Hill. 2002. Intereses: Teoría social contemporánea, antropologías del mundo, estudios culturales, políticas de la representación, articulaciones étnicas y raciales, etnografía digital y cibercultura, población afrodescendiente, región del Pacífico colombiano.

### **Germán Rey**

Profesor en la Maestría en Comunicación de la Universidad Javeriana, es miembro del Consejo de Ciencias Sociales y Humanas del Sistema Nacional de Ciencia de Colombia. Ha sido Asesor del Ministerio de Cultura de Colombia. Actualmente es Asesor de los proyectos de Responsabilidad Social de la Casa Editorial EL TIEMPO y del proyecto de Economía y Cultura del Convenio Andrés Bello. Cofundador de la Revista de Estudios Sociales, ha dirigido numerosas investigaciones sobre medios de comunicación e industrias culturales. Entre sus libros más recientes están: "Balsas y medusas. "Oficio de equilibristas," "Discurso y razón. La historia de las ciencias sociales en Colombia," "Los ejercicios del ver. Hegemonía audiovisual y ficción televisiva," escrito conjuntamente con Jesús Martín Barbero.

### **PARÁGRAFO:**

**En caso de que alguno de los jurados no pueda cumplir con el compromiso adquirido, podrá ser reemplazado a discreción del Observatorio de Culturas. Estos cambios se informarán oportunamente.**

## **18. Publicación del fallo**

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la SCRD que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede principal de la SCRD (Carrera 8 No. 9 - 83), así como en el portal web [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co). En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los trabajos no ganadores.

### **NOTA:**

**Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones generales y específicas previstas en esta convocatoria.**

## **19. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información básica general**

1. No existen deberes específicos adicionales

## **20. Desembolso del estímulo económico**

El desembolso de los estímulos económicos se realizará a los ganadores una vez se hayan cumplido los procedimientos que para tal efecto ha establecido la SCRD, a saber:

1. Expedición de la Resolución mediante la cual la Secretaria de Despacho de la SCRD acoge la recomendación del jurado en cuanto a los ganadores y reconoce el monto del estímulo económico que se entregará como premio, a favor de los mismos.
2. Divulgación de la Resolución y comunicación de la misma a los ganadores por parte de la SCRD.
3. Para efectos del desembolso del estímulo económico los ganadores deberán entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación de la referida resolución, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación:

4. Fotocopia del documento de identidad (para las personas naturales).
5. Fotocopia de la cédula del representante legal de la persona jurídica participante (para entidades con personería jurídica y representación legal).
6. Fotocopia del certificado de Existencia y Representación Legal reciente, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente (para Persona jurídica).
7. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
8. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio a favor del respectivo ganador.
9. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación del PAC y la disponibilidad presupuestal con que cuente la Secretaría para tal efecto.

## **21. Cómo y cuándo se deben retirar las propuestas no seleccionadas**

1. Los trabajos de análisis y los CD presentados en el marco de la presente convocatoria serán devueltos en la Secretaría de Distrital Cultura, Recreación y Deporte entre las fechas 30 de septiembre de 2010 y el 15 de octubre de 2010, únicamente al proponente o a quien presente autorización escrita autenticada del mismo o apostillada, según sea el caso.
2. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no remitirá de vuelta por correo los trabajos de análisis presentados a la convocatoria.
3. Los CD presentados y sus archivos serán destruidos en acatamiento a las normas internacionales de Derechos de Autor. Los trabajos de análisis serán entregados a la Biblioteca del Concejo de Bogotá.

**NOTA: Los trabajos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción.**

## Anexos y formatos

# ANEXO 1

## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

### CONVOCATORIA ANALISIS ENCUESTA BIENAL DE CULTURAS 2009 – PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS 2010

Ciudad \_\_\_\_\_

No. DE INSCRIPCIÓN: (campo a cargo de la Entidad) \_\_\_\_\_

**NOTA: LEA con detenimiento, diligencie en su totalidad este formulario y fírmelo. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.**

#### INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona Natural

Persona Jurídica

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural: \_\_\_\_\_

Seudónimo: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica: \_\_\_\_\_

Seudónimo: \_\_\_\_\_

Número del Nit de la persona jurídica (si aplica): \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del representante de la persona jurídica (si aplica) \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: CC  CE  Número: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha (DD;MM;AA) y lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: F  M  Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_ Estrato: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página Web, vínculo o blog: \_\_\_\_\_

### **TÍTULO DEL TRABAJO DE ANÁLISIS**

---

---

---

### **DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE**

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar

### **Sobre el premio**

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

### **Otras autorizaciones**

Autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN DEL AUTOR EN CASO DE REQUERIRSE

A continuación encontrará dos modelos de certificación y autorización del autor, seleccione la que se ajuste a su caso.

#### MODELO DE CERTIFICACION Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS CUANDO EL CONCURSANTE ES EL TITULAR DEL ANÁLISIS

Ciudad \_\_\_\_\_, Día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

Señores

#### Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

“Convocatoria Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009 – Programa Distrital de Estímulos 2010”

Carrera 8 No.9-83

Ciudad \_\_\_\_\_

**Referencia:** Autorización del titular para presentar obras protegidas

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado

con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, titular de los derechos de autor del análisis \_\_\_\_\_, (si el titular es

una persona jurídica deberá agregarse el siguiente texto: representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, identificada con el Nit \_\_\_\_\_

debidamente facultada para suscribir el presente documento), manifiesto que en el evento en que el trabajo de análisis sea ganador, autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de análisis, con fines únicamente promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del titular \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica titular de los derechos (si aplica) \_\_\_\_\_

Nombre del análisis \_\_\_\_\_

No. de identificación del titular del análisis \_\_\_\_\_

Firma del titular del análisis \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente autorización debe presentarse ante notario, para reconocimiento de contenido y autenticación de firma del titular.

## **MODELO DE CERTIFICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS CUANDO EL CONCURSANTE NO ES EL TITULAR PARCIAL DEL ANÁLISIS**

Ciudad \_\_\_\_\_, Día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

Señores

**Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**

Carrera 8 No. 9-83

Ciudad

**Referencia:** Autorización del titular para presentar obras protegidas

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado

con documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, titular de los

derechos de autor del análisis \_\_\_\_\_, (si el titular es

una persona jurídica deberá agregarse el siguiente texto: representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, identificada con el Nit \_\_\_\_\_

debidamente facultada para suscribir el presente documento), autorizo al señor (a) \_\_\_\_\_

identificado con la documento de identidad No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

, para que incluya o incorpore mi análisis en la propuesta denominada: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la Convocatoria "Análisis Encuentra Bienal de Culturas 2009", concurso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Igualmente manifiesto que en el evento en que el análisis sea ganadora, autorizo a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de análisis, con fines únicamente promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del titular

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona jurídica titular de los derechos (si aplica)

\_\_\_\_\_  
Nombre del análisis

\_\_\_\_\_  
No. de identificación del titular de

\_\_\_\_\_  
Firma del titular del análisis

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del concursante autorizado

\_\_\_\_\_  
No. de identificación del concursante autorizado

\_\_\_\_\_  
Firma del concursante autorizado

**NOTA:** La presente autorización debe presentarse ante notario, para reconocimiento de contenido y autenticación de firmas, tanto del titular del análisis como del concursante autorizado.

# Anexo 3

## FORMATO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL

### Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Cra. 8 No. 9 – 83

Conmutador 327 4850 ext. 614 (Atención de inquietudes sobre el diligenciamiento de este formato)

Este formato debe diligenciarse únicamente por cada una de las personas que harán parte en la realización del proyecto. Recuerde que estas hojas de vida hacen parte del proyecto y son evaluables de acuerdo con las condiciones de participación establecidas por esta convocatoria.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad u organización que representa: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

¿Hace cuántos años reside en Bogotá? \_\_\_\_\_

Sexo: Femenino  Masculino

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Web: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

### II. INFORMACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Indique, por favor, su situación laboral actual (Marque con x. Una opción)

Empleado de una institución privada

Empleado de una institución pública

- Dueño de una empresa
- Trabajador independiente
- Desempleado
- Pensionado o jubilado
- Otro  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

2. ¿A cuál de los siguientes regímenes de seguridad social está actualmente afiliado (a)? (Marque con x. Varias opciones)

- Salud régimen contributivo
- Salud régimen subsidiado (SISBEN)
- Pensiones
- Riesgos profesionales
- Ninguno de los anteriores

3. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? (Marque con x. Una opción)

- Ninguna      1      2      3      4      5      Más de 5

4. Indique qué cantidad de sus ingresos provienen de su práctica artística . (Marque con x. Una opción)

- Nada
- Menos de la mitad
- La mitad
- Más de la mitad
- Todo

### III. INFORMACIÓN SOBRE FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

5. Indique el nivel de educación básica alcanzado. (Marque con x. Una opción)

NIVEL DE FORMACIÓN	
Primaria incompleta	<input type="checkbox"/>
Primaria completa	<input type="checkbox"/>
Secundaria incompleta	<input type="checkbox"/>
Secundaria completa	<input type="checkbox"/>

6. Indique su nivel de formación para el desarrollo humano (incluye diplomados), técnica, tecnológica, profesional y posgrado.

(Marque con x Varias Opciones si es el caso)

Educación para el desarrollo	<input type="checkbox"/>	Educación técnica	<input type="checkbox"/>
Educación tecnológica	<input type="checkbox"/>	Educación tecnológica especializada	<input type="checkbox"/>
Universitaria	<input type="checkbox"/>	Profesional	<input type="checkbox"/>
Especialización	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>
Doctorado	<input type="checkbox"/>		

7. Por favor diligencie el siguiente cuadro para cada uno de los estudios de pregrado y posgrado.

NIVEL DE FORMACIÓN (PRE-GRADO/POSGRADO)	NO. DE SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		PROGRAMA ACADÉMICO	AÑO DE TERMINACIÓN	ÉNFASIS*	INSTITUCIÓN Y CIUDAD	ANEXA SOPORTES	
		SÍ	NO					SÍ	NO

\*AP (Artes plásticas), D (Danza), AD (Arte Dramático), M (Música), A (Audiovisuales)

**NOTA:** si realizó estudios superiores en otros campos diferentes al artístico, por favor inclúyalos en el cuadro anterior

8. ¿Ha realizado estudios de Educación Informal (no conducente a título) en el campo artístico y/o cultural?

Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

9. Por favor señale para cada uno de los programas realizados, el tipo de estudio (curso libre, preuniversitario, curso de profundización, etcétera), la duración, si finalizó el programa, el nombre del curso, el año en que lo realizó, el nombre de la institución y la ciudad.

TIPO DE ESTUDIO	DURACIÓN	TERMINÓ		NOMBRE DEL CURSO	AÑO DE REALIZACIÓN	INSTITUCIÓN Y CIUDAD
		SI	NO			

#### IV. CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO ARTÍSTICO Y CULTURAL

10. De acuerdo con el siguiente listado indique las modalidades en las que principalmente desarrolla su trabajo en el campo artístico y cultural, es decir, en creación, curaduría, docencia, periodismo o investigación y su énfasis por áreas artísticas. Indique con números de 1 a 5, en la columna ordene, en donde 5 es la modalidad a la que más se dedica y 1 a la que menos. (Ejemplo: si su principal actividad es la creación en danza (bailarín, director, coreógrafo, etc.) marque una x en la columna Sí y ponga un cinco en la columna ordene)

	MÚSICA			DANZA			ARTES PLÁSTICAS			AUDIOVISUALES			ARTE DRAMÁTICO			LITERATURA		
	SÍ	NO	ORDENE	SÍ	NO	ORDENE	SÍ	NO	ORDENE	SÍ	NO	ORDENE	SÍ	NO	ORDENE	SÍ	NO	ORDENE
Creación																		
Curaduría y gestión de proyectos de circulación																		
Docencia y formación																		
Periodismo Cultural																		
Investigación																		

#### V. DISTINCIONES

13. Desde el año 2000 ¿ha recibido usted algún premio, beca o mención honorífica por su trabajo artístico y cultural?

Sí  No  (Pase al numeral 16)

14. A continuación indique, por favor, el nombre del proyecto por el cual fue premiado o becado, la institución que otorgó la distinción, el tipo de premio, beca o mención que recibió, el valor recibido (para el caso de beca o premio) y el año en que recibió la distinción.

NOMBRE DE LA OBRA	INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ LA DISTINCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	VALOR	AÑO

## Participación en organizaciones

15. ¿Se encuentra actualmente vinculado (a) a alguna organización y/o asociación artística y cultural ubicada en Bogotá?

Sí  NO  (pase al numeral 18)

16. En el siguiente cuadro refiera el nombre y teléfono o correo electrónico de la organización a la que usted se encuentra vinculado, el tiempo que lleva vinculado, seleccione si es una organización, una red o un colectivo y señale el alcance geográfico de la misma.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO DE VINCULACIÓN (EN AÑOS)	TIPO DE ORGANIZACIÓN				ALCANCE GEOGRÁFICO		
			ASOCIACIÓN	RED	COLECTIVO	OTRO	DISTRITAL	NACIONAL	INTERNACIONAL

17. ¿Tiene usted algún conocimiento del Consejo Distrital de Cultura?. (Marque con x una opción)

- Ha oído hablar
- Ha leído y tiene una información básica
- Lo conoce con bastante detalle
- No tiene ningún conocimiento  (Pase al numeral 21)

18. ¿Tiene usted algún conocimiento del Consejo Local de Cultura?. (Marque con x una opción)

- Ha oído hablar
- Ha leído y tiene una información básica
- Lo conoce con bastante detalle
- No tiene ningún conocimiento  (Pase al numeral 23)

19. ¿Conoce a alguno de los representantes de la sociedad en el Consejo Local de Cultura?(Marque con x. Una opción)

Sí  No

En caso de respuesta afirmativa mencione el promedio de veces que dialoga con esta persona en el año: \_\_\_\_\_

20. Si tiene recomendaciones sobre la convocatoria actual y los Lineas de la misma indíquelas a continuación

---

---

---

---

---

# Anexo 4

## FORMATO DE HOJA DE VIDA - PERSONA JURÍDICA

CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA ANÁLISIS ENCUESTA BIENAL DE CULTURAS 2009

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Cra. 8 No. 9 – 83

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la organización o entidad: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Director de la organización: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Web: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

UPZ: \_\_\_\_\_

Objeto social:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### II. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1. Fecha de creación

DÍA		MES		AÑO			

2. Carácter de la organización, entidad.

a. Privada

b. Sin ánimo de lucro

c. Independiente

Institución de la que depende \_\_\_\_\_

3. Actividades de la entidad (ordene de 1 a 5 en donde 5 es la actividad a la que más se dedica la organización, 1 a la que menos y marque 0 si no realiza la actividad)

	ARTES PLÁSTICAS	ARTE DRAMÁTICO	DANZA	MÚSICA	AUDIOVISUALES	INTERARTES
Circulación						
Creación						
Formación						
Curaduría y gestión de proyectos de circulación						
Investigación						
Periodismo cultural						
Realización de eventos						

	PATRIMONIO	
	TANGIBLE	INTANGIBLE
Formación		
Investigación		
Conservación		
Divulgación		

4. Tenencia de la sede de la organización

En propiedad                      En arriendo

En comodato                      No tiene

Otra                                      ¿Cuál? \_\_\_\_\_

5. Indique la cantidad de personas permanentes que conforman la entidad en las diferentes profesiones

	NO. DE PERSONAS
Artistas	
Administrativos	
Docentes	
Investigadores	
Gestores culturales	
Otros. ¿Cuáles?	

6. Por favor marque a continuación el origen de los recursos para el sostenimiento de la organización, entidad o agrupación

		PORCENTAJE
Sector público	Gobierno Nacional	
	Gobierno Distrital Central	
	Gobierno Distrital Local	
Sector privado	Empresas Nacionales	
	Empresas del Municipio	
	Empresas multinacionales	
Recursos Propios	Por presentaciones artísticas	
	Por actividades de formación no formal	
	Por gestión de proyectos	
	Por producción de eventos	
No cuenta con ingresos		

### III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN

7. Indique el carácter de la organización, entidad

- |                                 |                          |   |                          |
|---------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| ONG cultural                    | <input type="checkbox"/> | Organización pueblo ROM                   | <input type="checkbox"/> |
| Organización indígena           | <input type="checkbox"/> | Organización de artesanos                 | <input type="checkbox"/> |
| Comunidad negra                 | <input type="checkbox"/> | Organización de personas con discapacidad | <input type="checkbox"/> |
| Organización de mujeres         | <input type="checkbox"/> | Casa y centro cultural                    | <input type="checkbox"/> |
| Organización campesina          | <input type="checkbox"/> | Organización o compañía artística         | <input type="checkbox"/> |
| Organización de adultos mayores | <input type="checkbox"/> |   |                          |

8. Con qué otra organización o entidad mantiene vínculos permanentes para el desarrollo de sus actividades. Indique frente a cada una los nombres de las mismas

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO*

\*(1)Entidades públicas distritales, (2)Entidades públicas locales, (3)Instancias de participación local, (4)Organizaciones comunitarias locales, (5)Entidades privadas.

9. ¿La organización pertenece a alguna red, organización o asociación del campo artístico y cultural?

Sí  No

10. En el siguiente cuadro refiera el nombre y teléfono o correo electrónico de la organización a la que se encuentra vinculada la organización, el tiempo que lleva vinculada, seleccione si es una organización, una red o un colectivo y señale el alcance geográfico de la misma.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO	TIEMPO DE VINCULACIÓN (EN AÑOS)	TIPO DE ORGANIZACIÓN				ALCANCE GEOGRÁFICO		
			ASOCIACIÓN	RED	COLECTIVO	OTRO	DISTRITAL	NACIONAL	INTERNACIONAL

11. Relacione los proyectos más significativos desarrollados por la organización

NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	AÑO DE REALIZACIÓN

#### IV. DISTINCIONES

12. Desde el año 2000 la organización ¿ha recibido algún premio, beca o mención honorífica por su trabajo artístico y cultural?

Sí  No

13. A continuación indique, por favor, el nombre del proyecto por el cual fue premiado o becado, la institución que otorgó la distinción, el tipo de premio, beca o mención que recibió, el valor recibido (para el caso de beca o premio) y el año en que recibió la distinción.

NOMBRE DE LA OBRA	INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ LA DISTINCIÓN	TIPO DE DISTINCIÓN	VALOR	AÑO

